



**Atlántico
para la
Gente**

RESOLUCIÓN No. 003 DE 2020
(abril 06)

"POR MEDIO DE LA CUAL SE DA APERTURA A LA "CONVOCATORIA PÚBLICA INC 001 DE 2020, PARA PRESENTACIÓN DE PROYECTOS DE PATRIMONIO CULTURAL SUSCEPTIBLE DE SER FINANCIADOS CON LOS RECURSOS DEL IMPUESTO NACIONAL AL CONSUMO SOBRE LOS SERVICIOS DE TELEFONÍA MÓVIL."

LA SECRETARÍA DE CULTURA Y PATRIMONIO DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO, en ejercicio de sus facultades legales y;

CONSIDERANDO QUE:

1. La Secretaría de Cultura y Patrimonio del Atlántico, tiene como misión principal, el fomento y desarrollo de las diferentes expresiones culturales, artísticas y patrimoniales; a través del liderazgo, la formulación y ejecución de políticas públicas, programas y proyectos que permitan garantizar, restablecer y ejercitar los derechos culturales en su más elevada expresión cultural y de desarrollo, en el departamento del Atlántico.
2. Una de las estrategias con las que cuenta la Secretaría para lograr estos propósitos, es la impulsación de Convocatorias Públicas para el otorgamiento de recursos cuya línea de inversión sea la ejecución de proyectos en materia de Patrimonio de los diferentes municipios del departamento del Atlántico.
3. Dentro de este contexto, y en cumplimiento a lo que viene señalado en la Resolución 1939 de 2018 del Ministerio de Cultura *"Por la cual se generan los lineamientos para la ejecución de los recursos del Impuesto Nacional al Consumo sobre los servicios de telefonía, datos, Internet y navegación móvil para el sector cultura"* en el presupuesto departamental vigencia 2020, la Secretaría de Cultura y Patrimonio del Atlántico cuenta con recursos asignados para tales fines.
4. En consecuencia a través de la presente Convocatoria Pública para Proyectos de Patrimonio Cultural, se invita públicamente a todos los Municipios del Departamento del Atlántico y al Distrito, para que se vinculen y participen para obtener otorgamiento de recursos económicos en Las líneas de inversión descritas en el Manual que forma parte de la presente resolución, para el desarrollo de inventarios y registros del patrimonio cultural; desarrollo de programas relacionados con la protección, promoción, difusión y apropiación social del patrimonio cultural; apoyo a la formulación de los Planes Especiales de Manejo y Protección -PEMP; incentivos a la formulación y puesta en marcha de Planes Especiales de Salvaguardia de manifestaciones del patrimonio cultural inmaterial; desarrollo de actividades relacionadas con la conservación, el mantenimiento periódico y la intervención de bienes de interés cultural, entre las que se encuentran las desarrolladas por los Grupos de Vigías del Patrimonio; fortalecimiento de los museos, archivos, bibliotecas y/o centros de memoria a nivel local; así como incentivos a programas culturales y artísticos de gestores y creadores culturales con discapacidad.



Calle 40 45-46 Barranquilla, Atlántico Tel. (57)(5) 330 7000
Línea Gratuita 01 8000 425 888 gobemador@atlantico.gov.co



**Atlántico
para la
Gente**

5. De conformidad con lo expuesto, la Secretaría de Cultura y Patrimonio del Atlántico ordenará la apertura de la Convocatoria Pública INC 001 de 2020, para Proyectos de Patrimonio Cultural, en consecuencia,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APERTURA. Aperturar la Convocatoria Pública No. INC 001 del 2020 para la presentación de Proyectos de Patrimonio Cultural susceptible de ser financiados con recursos del Impuesto nacional al Consumo, en las líneas detalladas en el manual que forma parte integrante del presente acto, conforme lo establece la Resolución 1939 de 2018 del Ministerio de Cultura, cuya fuente de financiación tiene los siguientes acumulados presupuestales.

DETALLE	VIGENCIA 2019	VIGENCIA 2020	TOTAL
50% Unesco - Patrimonio de la Humanidad	320.001.417	271.948.264	591.949.681
	488.173	16.316.896	16.805.069
3% Discapacidad			
	10.981.383	255.631.368	266.612.751
Otras Líneas financiables.			
TOTAL ACUMULADO DE LA CONVOCATORIA			875.367.501

ARTÍCULO SEGUNDO. PARTICIPANTES, REQUISITOS Y BASES DE LA CONVOCATORIA. En el marco de la presente convocatoria, únicamente podrán presentar proyectos los municipios del departamento del Atlántico y el Distrito, los requisitos generales y las bases específicas para la participación en la convocatoria se encuentran establecidos en el documento denominado "*Manual de Convocatoria Pública INC 001 DE 2020, para presentación de Proyectos de Patrimonio Cultural* susceptible de ser financiados con Recursos del Impuesto Nacional al Consumo sobre los servicios de telefonía móvil", el cual hace parte integral de la presente resolución.

ARTICULO TERCERO: Modificaciones: Las modificaciones al contenido del documento técnico denominado "**MANUAL DE CONVOCATORIA PUBLICA INC 001 DE 2020, PARA PRESENTACION DE PROYECTOS SUSCEPTIBLE DE SER FINANCIADOS CON RECURSOS DEL IMPUESTO NACIONAL AL CONSUMO DE TELEFONÍA MÓVIL**", se realizarán mediante documento adicional sin que sea necesaria la expedición de un acto administrativo, a excepción del cronograma adoptado que será por acto administrativo.

ARTÍCULO CUARTO. CRONOGRAMA. La convocatoria pública de que trata la presente resolución se rige por el siguiente cronograma:

CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES	FECHA	HORA	LUGAR
Apertura de la convocatoria	06/04/2020	NA	www.atlantico.gov.co
Solicitud de Aclaraciones por parte de los interesados	Desde 07/04/2020 Hasta 17/04/2020	5:00 p.m.	cultura@atlantico.gov.co
Cierre de la convocatoria	06/05/2020	NA	www.atlantico.gov.co
Publicación listado de inscritos	07/05/2020	NA	www.atlantico.gov.co
Verificación documentos habilitantes	08/05/2020	NA	www.atlantico.gov.co



Calle 40 45-46 Barranquilla, Atlántico Tel. (57)(5) 330 7000
Línea Gratuita 01 8000 425 888 gobernador@atlantico.gov.co



**Atlántico
para la
Gente**

Publicación lista para subsanabilidad de documentos	11/05/ 2020	NA	www.atlantico.gov.co
Fecha para presentar documentos subsanables	14/05/2020	5:00 p.m.	cultura@atlantico.gov.co
Evaluación de propuestas	22/05/2020	N/A	www.atlantico.gov.co
Publicación informe de evaluación	22/05/2020	N/A	www.atlantico.gov.co
solicitud aclaración al informe de evaluación por parte de los participantes.	Desde 26/05/2020 Hasta 28/05/2020	N/A	cultura@atlantico.gov.co
respuestas a solicitudes de aclaraciones	29/05/2020	N/A	www.atlantico.gov.co
Trámite de concepto ante el Consejo Departamental de Patrimonio Cultural.	Desde 01/06/2020 Hasta 05/06/2020	N/A	
Publicación del listado de proyectos priorizados por el CDPT-	09/06/2020	N/A	www.atlantico.gov.co
Remisión a Min cultura para concepto técnico final y aprobación lista de ganadores o en su defecto declaratoria de desierta.	A partir del 10/06/020	N/A	www.atlantico.gov.co

ARTÍCULO QUINTO: PUBLICACIÓN. Publíquese la presente resolución, el *manual de convocatoria pública INC 001 de 2020, para presentación de proyectos susceptible de ser financiados con recursos del impuesto nacional al consumo de telefonía móvil*, los formatos de presentación de proyectos en el sitio web www.atlantico.gov.co, y todos los documentos que surjan con ocasión de la presente convocatoria.

ARTÍCULO SEXTO. VIGENCIA. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su publicación y contra ella no procede recurso.

PUBLIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en la ciudad de Barranquilla, a los seis (6) días del mes de abril del 2020

MARTA MARCELA DAVILA MARQUEZ
Secretaria de Cultura y Patrimonio

elaborado Divas Iglesias Profesional especializado secretaria cultura
Revisado y aprobado LGM-Abo asesor Externo Sna de Cultura y Patrimonio



Calle 40 45-46 Barranquilla, Atlántico Tel (57)(5)330 7000
Línea Gratuita 01 8000 425 888 gobernador@atlantico.gov.co